

VISTO

El Expte. Municipal N° 147SC-M1997 donde tramita la Licencia de Taxi N°11 de la localidad de Santa Clara del Mar cuyo titular es el Sr. JUVENT LUCAS GASTON y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza Municipal N° 169/98, Reglamentación de Taxis y Remises del partido de mar Chiquita, establece en su Art. 9 inc. A) que el modelo de la unidad deberá tener una antigüedad no mayor a quince (15) años al momento de formalizar la licencia,

Que a fs. 258 obra Decreto de habilitación 1816/15 otorgando la misma con carácter provisorio hasta el 31 de diciembre de 2015 fecha en la cual deberá realizar el cambio de la unidad por antigüedad de modelo;

Que el solicitante a fs.259 requiere una prórroga de dicha licencia hasta el mes de abril de 2016 hasta tanto cambie la unidad, informando que la misma se halla en la circulación con las verificaciones correspondientes y en perfecto estado;

Que a fs. 260 obra informe del Jefe del Dpto. de Tránsito Municipal solicita que sea el Honorable Concejo Deliberante quien atienda este requerimiento por vía de excepción;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

-----O R D E N A N Z A-----

ARTICULO 1º:AUTORIZASE al Sr. JUVENT, LUCAS GASTON , con domicilio en la calle Rio de Janeiro N° 215 de la localidad de Santa Clara del Mar, a prorrogar la habilitación por excepción hasta el 30 de abril de 2016, fecha en la cual deberá adecuarse a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 169/98 Art. 9inc. A) sobre la actividad comercial que realiza en el Rubro Taxi - Licencia N° 11 de Santa Clara del Mar en Vehículo marca CHEVROLET, MODELO CORSA 4 PUERTAS GLS1.7.D, TIPO SEDAN, AÑO 2000, MOTOR 650065, DOMINIO DHM601.

ARTICULO 2º: De Forma.

ORDENANZA N° 006

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 14 días del mes de Enero del año 2016.-

